



Ayuntamiento de Logroño

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL PATIO INTERIOR DEL CEIP NAVARRETE EL MUDO

EXPEDIENTE: CON21-2021/0094

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación de la Sustitución de carpintería exterior en el patio interior del CEIP Navarrete El Mudo está justificada en el informe suscrito por la Arquitecto Técnico de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda puesto que la carpintería metálica existente es de aluminio anodizado con un vidrio sencillo y está ejecutada mediante paneles fijos en la zona inferior y hojas correderas en el resto. Se han observado deformaciones con los paños inclinados hacia el interior del pasillo, siendo el punto más desfavorable la junta entre el panel fijo y las hojas correderas. Además, en la zona más baja de la carpintería, se ha apreciado que se ha separado de la albardilla. Por ello, con el fin de evitar el colapso de la carpintería, que se encuentra en mal estado, se hace necesaria su sustitución.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones medioambientales

Las empresas contratadas para la realización de los trabajos separarán los materiales retirados en la ejecución de los trabajos separándolos de forma ecológica y en la medida retirándolos a los gestores adecuados a cada tipo para su reciclado.

Esta condición especial de ejecución se verificará mediante la presentación del plan de reciclado o contrato con el/los gestores de residuos utilizados

Esta condición se verificará in situ respecto al uso de materiales reutilizables y en su caso, mediante la presentación de los certificados de los gestores de residuos en los que se desechen los materiales, junto con los albaranes de materiales entregados.

Logroño a 12 de mayo de 2021

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Ana Isabel Entrena Fernández